

La Comunidad de Madrid, primera autonomía que propone la desgravación fiscal en la educación



Durante su campaña electoral, la presidenta de la Comunidad de Madrid se comprometió a implantar la financiación directa a las familias en la educación a través de la desgravación fiscal de estos gastos. Si bien la Comunidad todavía no ha fijado la cantidad a desgravar, ni ha detallado cómo se realizará, si afirmó que será una deducción aplicable al tramo autonómico.

En ACADE aplaudimos este anuncio porque constituye una apuesta del gobierno regional por comenzar a garantizar el principio constitucional de libertad de elección de una manera efectiva. Permitirá a las familias, aunque al principio de una forma parcial, decidir qué tipo de centro y modelo educativo desean para la educación de sus hijos, sin estar sujetos a condicionantes económicos, y sin tener que pagar dos veces

por la educación.

Precisamente, para que esta justa igualdad de oportunidades sea efectiva, ACADE considera imprescindible que sólo las familias que pagan directamente la escuela puedan desgravar estos gastos, ya que afrontan la educación a través de sus propios ingresos, y, además, pagan a través de impuestos una educación financiada con fondos públicos que no utilizan. Consideramos injusto que las familias que tienen la enseñanza gratuita, financiada por las administraciones públicas, se le otorgue la posibilidad de desgravar los gastos educativos. Además, en ACADE defendemos que la desgravación de la educación debe afectar a todos los tramos educativos, desde la educación infantil hasta el Bachillerato.

Fundamentos de los incentivos fiscales a la enseñanza privada

1. Constitucionales
2. Económicos
3. Políticos
4. Sociales

1.- Constitucionales:

-Se haría efectivo el derecho constitucional de libertad de educación para todos los españoles, amparado en el artículo 27.1 de la Constitución, ya que:

- Actualmente, no se reconoce la efectiva libertad de enseñanza si se coloca a este Derecho fundamental en una situación desventaja financiera, como sucede actualmente en la

enseñanza privada respecto a la pública y a la concertada:

- * Por este motivo, si la protección de las Administraciones Públicas no se ejerce por vía del gasto público, tendrá que efectuarse por la vía de ingresos, a través de beneficios fiscales para las familias.

- * Si se imposibilita económicamente a los padres con menor nivel de renta el acceso a determinados centros o modelos educativos, se iría en contra del art. 27.1 de la Constitución

- Se protege la verdadera libertad de creación de centro educativo, y la pluralidad de ofertas

educativas, tal como propone la LOE, lo que fomentaría:

- El incremento de la calidad educativa
- La sana competencia entre los centros
- Se adecua la oferta educativa a la demanda, ya que se basa en la libre elección de los padres

2.- Económicos

-La desgravación fiscal es compatible con otras fórmulas de financiación a la enseñanza

- Con las fórmulas de financiación a la familias se pretende lograr un equilibrio financiero entre las diversas modalidades de enseñanza:

- * La pública, gratuita, que se cubre con

impuestos generales pagados por todos.

* La concertada, subvencionada también por la administración

* La Privada, pagada por las familias

• De esta forma se elimina el doble pago de la educación de las familias que optan por la enseñanza privada.

3.- Políticos:

-Incentivar la enseñanza privada es una apuesta en favor de:

- La Libertad de elección
- La diversidad y pluralidad de opciones
- El respeto a las diferentes convicciones personales, morales y religiosas
- La Democracia y de los valores fundamentales que la Constitución Española proclama.

4.- Sociales:

• Al permitir la oferta educativa privada atendiendo a la diversidad de demandas educativas existentes en la sociedad española se puede cubrir más adecuadamente a las necesidades de los diferentes colectivos, de las distintas creencias, de planteamientos puriculturales...

• Ayuda a consolidar una sociedad más rica, plural y libre.

Aspectos claves para entender qué es el Cheque Escolar

La comunidad de Madrid instauró el pasado curso escolar el cheque escolar para el tramo 0 a 3 años de educación infantil en centros privados. Para el próximo curso, estas ayudas a las familias cuentan con un presupuesto de 28 millones de euros. La puesta en marcha de este sistema es sencilla. Las familias recibirán una chequera personalizada con 11 vales, que entregarán mensualmente en el centro escolar, lo que les evita tener que adelantar dinero. Se prevé que estos cheques escolares beneficien a cerca de 25.000 niños. El mecanismo de financiación a las familias ya está ideado, y se ha contrastado su idoneidad, lo mismo que ocurre con la desgravación fiscal. Al igual que la desgravación fiscal, el cheque escolar permitirá a las familias elegir, sin condicionantes económicos, qué tipo de centro y modelo educativo desean para la educación de sus hijos, y sin tener que pagar dos veces por la educación.

En ACADE consideramos que la financiación directa a las familias, bien a través de desgravación fiscal o bien a través de cheque escolar, debe afectar a todos los tramos educativos, desde Educación infantil, hasta el Bachillerato.

¿En qué consiste el Cheque Escolar?

Es la propuesta del Nóbel de Economía, Milton Friedman, para liberalizar la enseñanza, consiste en un bono por el coste del puesto escolar que la administración otorga a las familias, y con el que cada familia paga el colegio que desea, ya sea público o privado.

¿Cuál es el efecto sobre el modelo educativo?

Introduce la competencia. Los centros han de mejorar su oferta para atraer más alumnos a sus aulas. Esto eleva la calidad educativa. Además

permite una mayor diversidad de la oferta, porque se podría dar alternativas educativas a padres interesados en que la educación de sus hijos incidiera más en algún aspecto concreto, por ejemplo, la música, ciencias, deporte...

¿Y el efecto sobre el profesorado?

Tendría un incentivo para desarrollar una profesión evitando los efectos de la burocratización. Además los colegios estarían interesados en contratar a los profesores más creativos, dinámicos y preparados.

¿Quién tendría el poder de decisión en el sistema educativo?

Indudablemente, los padres, pues ellos decidirían a qué colegios desean llevar a sus hijos.

¿Qué papel le quedaría al Estado?

Establecería los mínimos exigibles de la educación y ejercería la inspección.

¿Dónde se ha puesto en marcha esta iniciativa educativa?

Funciona con gran éxito de aceptación social y consiguiendo altos niveles educativos en Suecia, Nueva Zelanda y Australia, en cinco regiones italianas, en varios estados norteamericanos. En España, el Ayuntamiento de Valencia lo desarrolló para la educación infantil, y la Comunidad de Madrid ya lo puso en marcha este curso escolar para 0 a 3 años en centros privados.

¿Cuáles han sido sus efectos en la práctica?

Reducción del gasto público y mejora de la calidad. En Estados Unidos, los experimentos se han puesto en práctica en barrios deprimidos con escuelas conflictivas y los resultados han sido excelentes.

